



REGISTRO

CONTRATO ANTERIOR				
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Lectura:(opcional)</td> </tr> <tr> <td>/ /20</td> <td>M3</td> </tr> </table>	Lectura:(opcional)		/ /20	M3
Lectura:(opcional)				
/ /20	M3			

DIRECCION DEL SUMINISTRO	DIRECCION:		USO:	
	LOCALIDAD:		PROVINCIA: GUADALAJARA	<input type="checkbox"/> DOMESTICO <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SOLAR JARDIN

NUEVO PROPIETARIO	D.		
	D.N.I o C.I.F.	DOMICILIO FISCAL	TELEFONO
AUTORIZADO	D.		
	D.N.I o C.I.F.		
NOTIFICACIONES	DIRECCION:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA: GUADALAJARA	CODIGO POSTAL:
DOMICILIACION	Número de cuenta – IBAN / Account number - IBAN		
	ES		

NOTA INFORMATIVA: Una vez cerrado el periodo de facturación en curso, la titularidad tendrá efecto desde la fecha de la escritura y, por tanto, los términos fijos se aplicarán proporcionalmente en la primera factura de consumo.

- Se aconseja aporte foto del contador del momento de la compra.
- Le informamos que según Art. 33.2 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del municipio de Guadalajara (B.O.P. DE GUADALAJARA, Nº 113) es imprescindible la comprobación por GUADALAGUA del conjunto de medida inspeccionando los dispositivos que le componen y su orden como indica en su Art. 33.2.
- En caso de que el usuario aporte un contador modelo R160H o superior y que sea conforme a las características específicas de su inmueble (calibre, longitud y/o cualquier otro requisito especial) se informa de la necesidad de llevar a cabo una verificación oficial cuyos cargos serán por cuenta del mismo y se facturará la instalación del contador basándonos en la Ordenanza Reguladora del precio público por trabajos prestados en el marco del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Guadalajara y Barrios anexionador (BOP nº 156 de 30 de diciembre de 2013).

GUADALAJARA de.....de 20.....

Firma del solicitante